22427

Quito, 7 de julio de 2009

Superintendencia de Compañías
- 8 JUL. 2009
CAU

ESCANEAR

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que se transfirió participaciones sociales de la compañía **PROINPETROL DEL ECUADOR CÍA. LTDA.**, de la siguiente forma:

a) La compañía PROINPETROL LLC (NEVIS) transfirió ciento sesenta y seis mil participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de seis mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la señora Irmita Gómez Montenegro;

b) La compañía PROINPETROL LLC (NEVIS) transfirió cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas noventa y nueve participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de diecinueve mil quinientos tres dólares de los Estados Unidos de América con noventa y seis centavos, a favor del Ingeniero Hernán Alfonso Caviedes Larco;

c) La compañía PROINPETROL LLC (NEVIS) transfirió trescientas cuarenta y seis mil cuatrocientas participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de trece mil ochocientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor Antonio Caviedes Paladines.

Como consecuencia de esta transferencia de participaciones, el capital de la Compañía PROINPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, queda distribuido de la siguiente manera: **a)** Irmita Gómez Montenegro con ciento sesenta y seis mil participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de seis mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América; **b)** Ingeniero Hernán Alfonso Caviedes Larco con cuatrocientas ochenta y siete mil seiscientas participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de diecinueve mil quinientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América; **c)** Antonio Caviedes Paladines con trescientas cuarenta y seis mil cuatrocientas participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de trece mil ochocientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América.-

Para los fines legales pertinentes, acompaño la tercera copia certificada de la Escritura Pública de la Transferencia de Participaciones referida, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, el 25 de junio del 2009, marginada en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 6 de julio del 2009, al margen de la inscripción correspondiente a la Constitución de la compañía **PROINPETROL DEL ECUADOR CÍA. LTDA.**

Sin otro particular me suscribo

Superintendencia de Compañías
- 8 JUL. 2009
Registro de Sociedades

Atentamente,

ANTONIO CAVIEDES PALADINES
GERENTE GENERAL
PROINPETROL DEL ECUADOR CÍA. LTDA.

OK.

CESIÓN INGRESADA
13/07/09

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR:

PROINPETROL LLC

A FAVOR DE:

SRES. ANTONIO XAVIER CAVIEDES PALADINES, HERNAN ALFONSO CAVIEDES LARCO, e IRMITA DE LA MERCED GOMEZ MONTENEGRO

CUANTIA: USD 39.999,96

Hjml.

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES **VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE**, ante mí Doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS**, Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: **1.1.** Por una parte, la compañía PROINPETROL LLC, sociedad organizada y existente bajo las leyes de la Isla de Nevis, legalmente representada por su Gerente y Representante Legal, señor Antonio Caviedes Paladines, conforme se desprende del documento habilitante que se anexa, parte a la cual se le

denominará LA CEDENTE; y, **1.2.** Por otra parte, por sus propios y personales derechos los señores ANTONIO XAVIER CAVIEDES PALADINES, HERNAN ALFONSO CAVIEDES LARCO, y la señora IRMITA DE LA MERCED GOMEZ MONTENEGRO, parte a la cual se le denominará LOS CESIONARIOS ; Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, todos domiciliados en la ciudad de Quito, civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta que dice: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente de transferencia de participaciones de la Compañía PROINPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: 1.1. Por una parte, la compañía PROINPETROL LLC, sociedad organizada y existente bajo las leyes de la Isla de Nevis, legalmente representada por su Gerente y Representante Legal, señor Antonio Caviedes Paladines, parte a la cual se le denominará LA CEDENTE; y, 1.2. Por otra parte, por sus propios y personales derechos los señores ANTONIO XAVIER CAVIEDES PALADINES, HERNAN ALFONSO CAVIEDES LARCO, y la señora IRMITA DE LA MERCED GOMEZ MONTENEGRO, parte a la cual se le denominará LOS CESIONARIOS ; Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, todos domiciliados en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- 2.1. Mediante escritura pública celebrada el tres de agosto de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la compañía PROINPETROL DEL ECUADOR S.A.- **2.2.** Mediante escritura pública celebrada el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho de febrero del dos mil, se cambio la especie de la compañía PROINPETROL DEL ECUADOR S.A., de anónima a limitada, por lo que su actual denominación es PROINPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA.- **2.3.** Mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de julio del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiséis de julio del dos mil seis, se cedieron participaciones de la compañía PROINPETROL DEL ECUADOR S.A.- **2.4.** A la presente fecha, el capital social de la compañía PROINPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA. esta distribuido de la siguiente forma: **a)** PROINPETROL LLC, sociedad organizada y existente bajo las leyes de las Islas de Nevis, en adelante referida como **PROINPETROL LLC (NEVIS)**, con 999.999 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con noventa y seis centavos; y, b) **HERNAN CAVIEDES**

LARCO, con 1 participación social de cuatro centavos de dólar.- **TERCERA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PROINPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA, reunida el veinte y cuatro de junio del dos mil nueve, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social, autorizar a la compañía socia "PROINPETROL LLC". para que transfiera la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen en la compañía PROINPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA" de la manera en que se establece en la cláusula cuarta de este instrumento publico.- **CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PROINPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el veinte y cuatro de junio del dos mil nueve, se transfieren participaciones sociales de la mencionada compañía de la siguiente forma: **a)** La compañía PROINPETROL LLC (NEVIS) transfiere ciento sesenta y seis mil participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de seis mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la señora Irmita Gómez Montenegro; **b)** La compañía PROINPETROL LLC (NEVIS) transfiere cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas noventa y nueve participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de diecinueve mil quinientos tres dólares de los Estados Unidos de América con noventa y seis centavos, a favor del Ingeniero Hernán Alfonso Caviedes Larco; **c)** La compañía PROINPETROL LLC (NEVIS) transfiere trescientas cuarenta y seis

mil cuatrocientas participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de trece mil ochocientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor Antonio Caviedes Paladines. Los Cesionarios aceptan la transferencia de las participaciones realizadas en la forma antes detallada, que se realizan a su favor por parte de la socia cedente.- **QUINTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL.-** .- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones, el capital de la Compañía PROINPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, queda distribuido de la siguiente manera: **a)** Irmita Gómez Montenegro con ciento sesenta y seis mil participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de seis mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América; **b)** Ingeniero Hernán Alfonso Caviedes Larco con cuatrocientas ochenta y siete mil seiscientas participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de diecinueve mil quinientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América; **c)** Antonio Caviedes Paladines con trescientas cuarenta y seis mil cuatrocientas participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de trece mil ochocientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América.- **SEXTA: ACEPTACION.-** La Cedente y Los Cesionarios dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. Los Cesionarios manifiestan además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto

declaran que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.- **SEPTIMA: MARGINACION.-** De la presente transferencia de participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción del Registro Mercantil del Cantón Quito, de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, referente a la constitución de la compañía PROINPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de fecha tres de agosto de mil novecientos ochenta y siete, en el respectivo protocolo de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, y se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de transferencia de participaciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura.".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que se halla firmada por el Doctor Fernando del Pozo Contreras, Abogado con Matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y siete (5637), del Colegio de Abogados de Pichincha; y, que se agrega al registro, la misma que los señores comparecientes reconociéndola como suya la aceptan y la ratifican en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que les fue el presente instrumento, íntegramente a los señores comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y manifestando su

conformidad, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ING. ANTONIO XAVIER CAVIEDES PALADINES

C.C. 171208704-6

SRA. IRMITA DE LA MERCED GOMEZ MONTENEGRO

C.C. 0200845386

SR. HERNÁN ALFONSO CAVIEDES LARCO

C.C. 17.0069828 3

PROINPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROINPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a veinte y cuatro de Junio del dos mil nueve, en el domicilio de la Compañía situado en la calle Pasaje Carlos Tamayo E10-15 y Av. 6 de Diciembre, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a las dieciséis horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía PROINPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA.:

- **PROINPETROL LLC**, sociedad organizada y existente bajo las leyes de las Islas de Nevis, en adelante referida como PROINPETROL LLC (NEVIS), legal y debidamente representada por su Gerente, señor Antonio Caviedes Paladines, con 999.999 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con noventa y seis centavos;

- **HERNAN CAVIEDES LARCO**, con 1 participación social de cuatro centavos de dólar;

La Junta General designa para que actúe como Presidente de esta Junta General al Ingeniero Hernán Caviedes Larco y actúa como Secretario el señor Antonio Caviedes Paladines en su calidad de Gerente General de la compañía.-

Comparece a esta Junta General la señora Irmita Gómez Montenegro para los efectos que se determinaran mas adelante.

El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. En razón de que esta presente todo el capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día: **1. AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.- 2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**-- Los socios presentes aprueban por unanimidad el orden del día y a continuación se pasa a conocer el primer punto, cual es:

1.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.- Toma la palabra el señor Antonio Caviedes y manifiesta a la Junta General que en razón de las ultimas reformas legales que entraron en vigencia en el país es preciso ceder las participaciones sociales que pertenecen a la compañía Proinpetrol LLC (Nevis), por lo que es deseo de su representada, la compañía PROINPETROL LLC (NEVIS) el transferir la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen en la compañía PROINPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA.-

La Junta General con el consentimiento de la totalidad del capital social, AUTORIZA a la socia, la compañía PROINPETROL LLC (NEVIS) para que transfiera la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen en la compañía PROINPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA.- .-

2. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Toman la palabra consecutivamente los señores Antonio Caviedes Paladines, Hernán Caviedes Larco, e Irmita Gómez Montenegro y manifiestan que desean adquirir las participaciones sociales antes referidas que va a ceder la compañía PROINPETROL LLC (NEVIS). A continuación y en concordancia con lo aprobado en el punto anterior del orden del día, la Junta General resuelve autorizar que se efectúe la siguiente transferencia de participaciones sociales y de la siguiente forma:

a) Autoriza que la compañía PROINPETROL LLC (NEVIS) transfiera ciento sesenta y seis mil participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de seis mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la señora Irmita Gómez Montenegro.

b) Autoriza que la compañía PROINPETROL LLC (NEVIS) transfiera cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas noventa y nueve participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar cada

una, por un valor total de diecinueve mil quinientos tres dólares de los Estados Unidos de América con noventa y seis centavos, a favor del Ingeniero Hernán Alfonso Caviedes Larco.

c) Autoriza que la compañía PROINPETROL LLC (NEVIS) transfiera trescientas cuarenta y seis mil cuatrocientas participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de trece mil ochocientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor Antonio Caviedes Paladines.

A continuación, los Cesionarios presentes en esta Junta General **aceptan** la transferencia de las participaciones cedidas en la forma antes detallada, que se realizan a su favor por parte de la socia cedente.-

Sin haber otro punto de que tratar y luego de 15 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 17h00, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-

Ing. Hernán Caviedes Larco
Presidente de la Junta General
SOCIO

Sr. Antonio Caviedes Paladines
Gerente y Representante Legal
PROINPETROL LLC
SOCIO

C E R T I F I C A D O

En mi calidad de Gerente General de la compañía PROINPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA, Certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida el veinte y cuatro de Junio del dos mil nueve, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del cien por ciento del capital social: **1.-** Autorizar a la socia, la compañía PROINPETROL LLC (NEVIS) para que transfiera la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen en la compañía PROINPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA.- **2.-** Autorizar que se efectúen las siguientes transferencias de participaciones sociales y de la siguiente forma: **a)** Autoriza que la compañía PROINPETROL LLC (NEVIS) transfiera ciento sesenta y seis mil participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de seis mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la señora Irmita Gómez Montenegro. **b)** Autoriza que la compañía PROINPETROL LLC (NEVIS) transfiera cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas noventa y nueve participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de diecinueve mil quinientos tres dólares de los Estados Unidos de América con noventa y seis centavos, a favor del Ingeniero Hernán Alfonso Caviedes Larco. **c)** Autoriza que la compañía PROINPETROL LLC (NEVIS) transfiera trescientas cuarenta y seis mil cuatrocientas participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de trece mil ochocientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor Antonio Caviedes Paladines.

Los Cesionarios aceptaron la transferencia de las participaciones cedidas en la forma antes detallada, que se realizo a su favor por parte de la socia cedente.

Como consecuencia de esta transferencia de participaciones, el capital de la Compañía PROINPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, queda distribuido de la siguiente manera: **a)** Irmita Gómez Montenegro con ciento sesenta y seis mil participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de seis mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América; **b)** Ingeniero Hernán Alfonso Caviedes Larco con cuatrocientas ochenta y siete mil seiscientas participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de diecinueve mil quinientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América; **c)** Antonio Caviedes Paladines con trescientas cuarenta y seis mil cuatrocientas participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de trece mil ochocientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América.-

ANTONIO CAVIEDES PALADINES
GERENTE GENERAL
PROINPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA

CIUDADANIA 020084538-6
GOMEZ MONTENEGRO IRMITA DE LA MERCED
BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO
22 MAYO 1970
001- 0081 00081 F
BOLIVAR/ CHIMBO
SAN JOSE DE CHIMBO 1970

ECUATORIANA****** E333312221
CASADO LUIS H SANTAMARIA SALVADOR
SUPERIOR ESTUDIANTE
GERARDO NICANOR GOMEZ ARMIJOS
IRMA ENRIQUETA MONTENEGRO
RUMIÑAHUI 20/12/2007
20/12/2019
2553248

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
DR. [illegible]
[illegible] - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA

Quito, 15 de Junio del 2009

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones del 14 de Junio del 2009 al señor(a)...GOMEZ MONTENEGRO IRMITA DE LA MERCED.... portador(a) de la cédula de ciudadanía.....0200845388-6..... válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

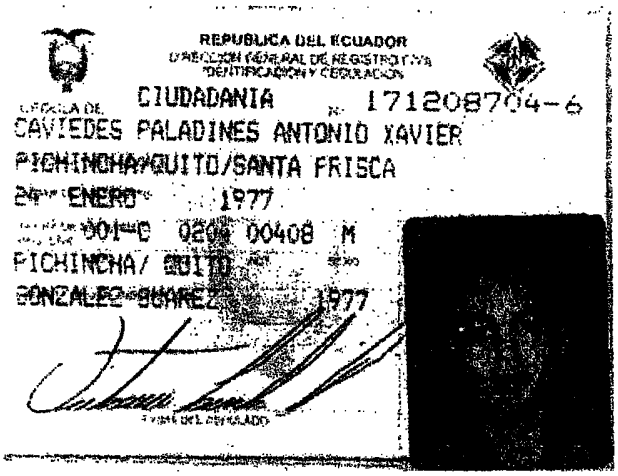

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 1712087046-6

CAVIEDES PALADINES ANTONIO XAVIER

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

24 ENERO 1977

001 0204 00408 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1977

FIRMA DEL CEDULADO

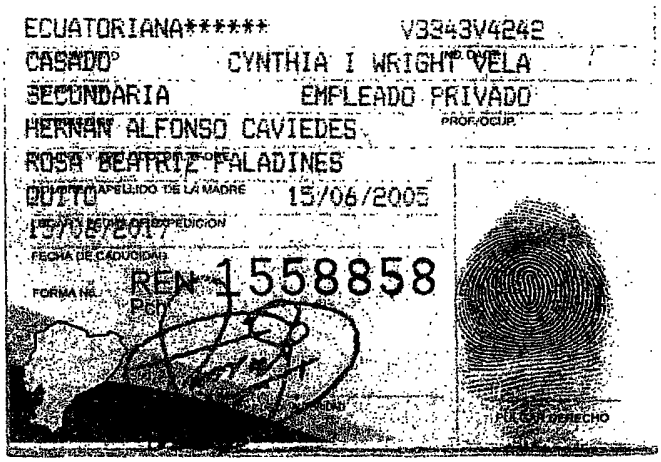

ECUATORIANA****** V3343V4242

CASADO CYNTHIA I WRIGHT VELA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

HERNAN ALFONSO CAVIEDES

ROSA BEATRIZ PALADINES

QUITO 15/06/2005

FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1558858

PER

FIRMA

INDICE DERECHO

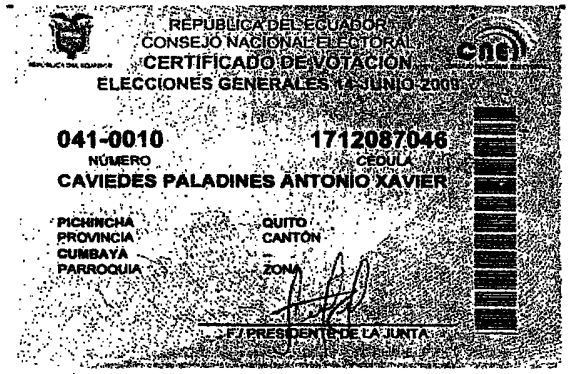

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 15 JUNIO 2009

041-0010
NÚMERO

1712087046
CEDULA

CAVIEDES PALADINES ANTONIO XAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CUMBAYA
PARROQUIA

ZONA

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

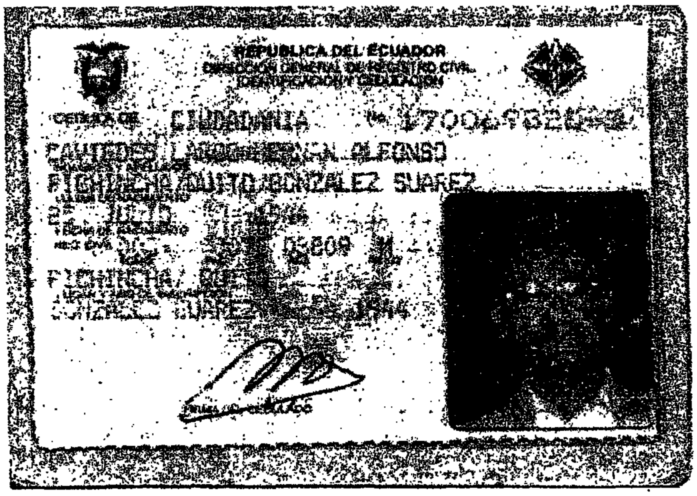

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

CAVIEDES LARCO HERNAN ALFONSO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05809

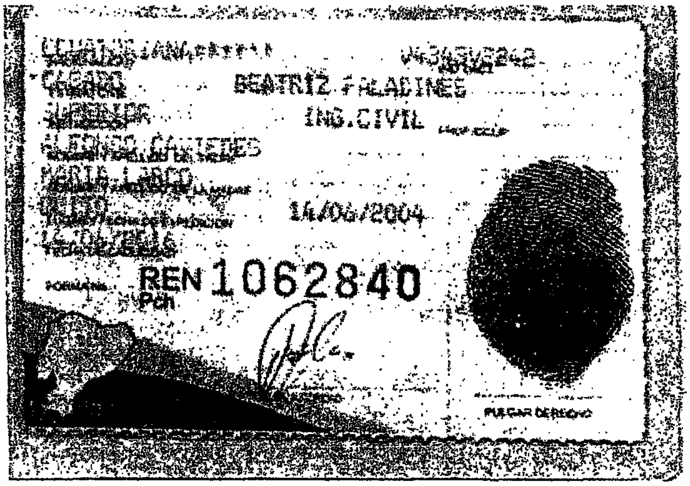

ECUATORIANA

CASADO BEATRIZ PALADINES

SUPERIOR ING.CIVIL

ALFONSO CAVIEDES

MARIA LARCO

QUITO 14/06/2004

REN 1062840

Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

039-0010 1700698283
NUMERO CEDULA

CAVIEDES LARCO HERNAN ALFONSO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CUMBAYA
PARROQUIA

F) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ISLAND OF NEVIS

NEVIS LIMITED COMPANY ORDINANCE 1985
("THE ORDINANCE")

ARTICLES OF ORGANIZATION

OF

PROINPETROL LLC

CARIBBEAN TRUST AND MANAGEMENT SERVICES LIMITED
Administrative Offices: Elvira Mendez Street, Vallarino Building, First Floor
P.O. Box 3382, Balboa, Ancon, Panama, Republic of Panama
Tel: (507) 269-1926 / 269-1806 * Fax: (507) 269-2714
email: eamspty@psi.net.pa

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyrls y Sánchez Esq.

Notarization

I, GISELLE A. CLARKE, being a notary public in the Island of Nevis confirm that the signature appended to the Certificate of Formation and the Endorsement Certificate dated September 14th, 2005 of **PROINPETROL LLC** is that of the Registrar of Companies in Nevis. I further confirm that the Articles of Organization of the company, also attached, bear the official seal of the Registrar of Offshore Companies and Trusts in Nevis and that the company was incorporated on the 14th day of September, 2005.

Date: 15-09-2005

APOSTILLE

(Convention de La Haye de 5 Octobre 1961)

1. Country: *St. Christopher and Nevis*

This public document

2. has been signed by **GISELLE A. CLARKE**
3. acting in the capacity of **NOTARY PUBLIC**
4. bears the seal/stamp of **GISELLE A. CLARKE**
   Notary Public, St. Christopher and Nevis

Certified

5. at *Charlestown* 6. The **15th September 2005**
7. by *Theodore L. Hobson, Legal Advisor*
8. No. 40856
9. Seal/stamp: 10. Signature:

LEGAL DEPARTMENT
NEVIS

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia
Dr. Remigio Poveda

ISLAND OF NEVIS
OFFICE OF THE REGISTRAR OF COMPANIES

ENDORSEMENT CERTIFICATE

IN ACCORDANCE WITH THE PROVISIONS OF SECTION 4 OF THE NEVIS LIMITED LIABILITY COMPANY ORDINANCE 1995, AS AMENDED

I CERTIFY that I have endorsed "FILED" upon the Original Articles of Organization of

PROINPETROL LLC

as of *14th September, 2005*

being the date of a receipt evidencing payment of all appropriate fees, upon which date existence of said corporation commenced;

I FURTHER CERTIFY that an exact signed and acknowledged Duplicate of said Articles of Organization has been filed with this office.

Given under my Hand & Seal at Charlestown
This *14th* day of *September, 2005*

Registrar of Companies

CELIME

No. L 7385

NOTARIA DECIMO SEPTIMO
Shyrl
Dr.

ISLAND OF NEVIS
OFFICE OF THE REGISTRAR OF COMPANIES

CERTIFICATE OF FORMATION

I HEREBY CERTIFY that

PROINPETROL LLC

is duly formed and has filed articles of organization under the provisions of the Nevis Limited Liability Company Ordinance 1995, as amended, on

14th September, 2005

Given under my Hand & Seal at Charlestown
this *14th* day of *September, 2005*

Registrar of Companies

CFL1ME

No. L 7385

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda

ISLAND OF NEVIS

NEVIS LIMITED LIABILITY COMPANY ORDINANCE 1995 AS AMENDED ("THE ORDINANCE")

ARTICLES OF ORGANIZATION

OF

PROINPETROL LLC

1. NAME:	The name of the Limited Liability Company is: **PROINPETROL LLC**
2. REGISTERED AGENT:	The Registered Agent of the company will be Trust Services (Nevis) Limited, Springates East, Government Road, Charlestown, Nevis.
3. MANAGEMENT:	The company is to be managed by a Manager or by Managers exclusive of the Members and the First Manager(s) shall be appointed by the incorporator.
4. OBJECTS:	The principal purpose of the company shall be to, without limitations, engage in any lawful business or activities for which Limited Liability Companies may now or hereafter be organised under the Nevis Limited Liability Company Ordinance 1995. The company shall conduct such activities in Accordance with the Nevis Limited Liability Company Ordinance 1995 and such other laws of any country or territory in which it conducts its business or activities.
5. POWER	The company shall be entitled to every power which a company now or hereafter organized under the Nevis Limited Liability Company Ordinance 1995 may have.
6. DURATION:	The company shall have perpetual duration.

REGISTRAR OF OFFSHORE COMPANIES & TRUST
FILED
SEP 14 2005
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Eloeja Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

NAME AND ADDRESS OF ORGANIZER/SUBSCRIBER OF THESE ARTICLES

NAME: **TRUST SERVICES (NEVIS) LIMITED**
Represented by Pippa Diamond

ADDRESS: Springates East, Government Road, Charlestown, Nevis

IN WITNESS WHEREOF: I, Pippa Diamond on behalf of
TRUST SERVICES (NEVIS) LIMITED

have executed this instrument on this 14th day of September, 2005.

FOR: **TRUST SERVICES (NEVIS) LIMITED**
(The Organizer)

Pippa Diamond

Pippa Diamond
Authorized Signatory

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

ISLAND OF NEVIS

NEVIS LIMITED LIABILITY COMPANY ORDINANCE 1995 AS AMENDED ("THE ORDINANCE")

ASSIGNMENT OF ORGANIZATION RIGHTS

I: Pippa Diamond, in representation of:
TRUST SERVICES (NEVIS) LIMITED

ORGANIZER OF: **PROINPETROL LLC**

a company organized under The Nevis Limited Liability Company Ordinance 1995,

ON: **14th September 2005**

confirm that TRUST SERVICES (NEVIS) LIMITED, having duly organized the company, does hereby relinquish all rights, title and interest in the company and does hereby resign from the position of organizer and does hereby transfer and assign unto:

NAME OF ASSIGNEE: **Antonio Caviedes Paladines** of Mariana de Jesus 156 y La Pradera Quito, Ecuador

all said rights, title and interest in the company.

IN WITNESS WHEREOF: I have executed this instrument on the 14th day of September 2005.

Pippa Diamond

TRUST SERVICES (NEVIS) LIMITED
Pippa Diamond
Organizer

Witness

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Silyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

CERTIFICATE OF NOTARY PUBLIC

Island of Nevis
Town of Charlestown

September 14,2005

On this date, before me personally came Pippa Diamond known to me to be the individual described and who executed the foregoing Articles of Organization of

PROINPETROL LLC

in accordance with the provisions of Section 4 of the Nevis Limited Liability Company Ordinance 1995 and she duly acknowledge to me that the execution thereof was her act and deed, and I do now set my hand and seal in witness of these acts in accordance with the provisions of the same section of the Ordinance.

Notary Public

NOTARY PUBLIC

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Enrique Poveda V.

TRUST SERVICES (NEVIS) LIMITED

Springates East, Government Road, Charlestown, Nevis

DESIGNATION AND ACCEPTANCE OF REGISTERED AGENT

WHEREAS: Under the provisions of Section 14 of the Nevis Limited Liability Company Ordinance 1995, as amended, companies formed under said Ordinance are required to designate a Registered Agent, and failure to maintain a Registered Agent shall result in the dissolution of the company under Section 53(1);

WHEREAS: **TRUST SERVICES (NEVIS) LIMITED** is duly licensed by the Nevis Island Government to act as Registered Agent and meets the requirements of Section 14 (1) of the Nevis Limited Liability Company Ordinance 1995; and

WHEREAS: In order to comply with the provisions of the Ordinance,

PROINPETROL LLC

has designated **TRUST SERVICES (NEVIS) LIMITED** its Registered Agent;

THEREFORE: **TRUST SERVICES (NEVIS) LIMITED** hereby accept its designation as Registered Agent for the above named company as of this date.

Dated this 14th day of September, 2005.

Pippa Diamond

TRUST SERVICES (NEVIS) LIMITED
Pippa Diamond
Authorized Signatory

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

September 14, 2005

Messrs
PROINPETROL LLC
Island of Nevis

RE: CONSENT TO ACT AS MANAGER

Dear Sirs:

I, **Antonio Caviedes Paladines,** do hereby accept with immediate effect the appointment as Manager of **PROINPETROL LLC,** a limited liability company organized and existing under the laws of the Island of Nevis.

Yours sincerely,

Antonio Caviedes Paladines

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

PROINPETROL LLC
A NEVIS LIMITED LIABILITY COMPANY

MINUTES OF THE FIRST MEETING OF THE MANAGER HELD IN QUITO, ECUADOR ON _____

PRESENT: **Antonio Caviedes Paladines** — Chairman and Recording Secretary

QUOROM: There being a quorum present the Chairman declared the meeting properly constituted.

CHAIRMAN OF THE MEETING: It was resolved that **Antonio Caviedes Paladines** be duly elected to act as Chairman of the Meeting.

FORMATION: It was noted that the company had been organised in Nevis on September 14, 2005, as a Limited Liability Company, Company Number **L 7385.**

TRANSFER OF ORGANISER'S RIGHTS: It was noted that the organizer of the company, **TRUST SERVICES (NEVIS) LIMITED**, had resigned and assigned all their rights, title and interest in the company to **Antonio Caviedes Paladines**.

APPOINTMENT OF MANAGER(S): It was noted that prior to the assignment of their rights title and interest in the company **TRUST SERVICES (NEVIS) LIMITED** had appointed the following as the first Manager of the company and a copy of the document confirming that appointment is attached to these minutes as **Exhibit "A"**:

Antonio Caviedes Paladines
of Mariana de Jesus 156 y La Pradera
Quito, Ecuador

REGISTERED AGENT: It was resolved that the Registered Agent of the company will be **TRUST SERVICES (NEVIS) LIMITED,** Springates East, Government Road, Charlestown, Nevis.

ADMINISTRATIVE OFFICE: It was resolved that the Administrative Office of the company will be situated at:

Av. Amazonas 4080 y UNP
Edificio Puerta del Sol, Torre Este
Piso 4, Oficina 406
Quito, Ecuador

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

OPERATING AGREEMENT: It was resolved that the Operating Agreement in the form presented to the Meeting, (and a copy of which is attached hereto as **Exhibit "B"** and hereby included in these minutes), relating to the business of the company, the conduct of its affairs, its rights and powers and the rights and relationship to and among its members and managers be and is hereby approved.

CAPITAL CONTRIBUTIONS: It was noted that under the terms of Article 5.1 of the company's Operating Agreement, herein adopted, allocations of company interests to Members and assets thereby acquired had been agreed in accordance with **Exhibit "A"** to that document. A copy of said exhibit is attached hereto as **Exhibit "C"** to these minutes and it was resolved that the allocations and valuations therein be hereby confirmed.

ISSUE OF CERTIFICATES OF OWNERSHIP It was noted that in order to incorporated the company, Trust Services (Nevis) Limited has relinquish all rights, title and interest in the company have been transferred, in accordance with "The Assignment of Organization Rights" attached to these minutes as "Exhibit G", to Antonio Caviedes Paladines. It was further noted that the Manager has received capital contributions in the company as follows:

INVESTOR	PERCENTAGE

In response to the foregoing, the Manager approved the following issue of certificates of ownership:

INVESTOR	PERCENTAGE	CERTIFICATE NUMBERED

and that it/they be signed by the Manager of the Company.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

ADOPTION OF REGISTERS: It was resolved that the company adopt and maintain the following registers in the form attached to these minutes as the exhibits noted:

1. Register of Managers (a copy of which is attached hereto as **Exhibit "D"**).
2. Register of Members (a copy of which is attached hereto as **Exhibit "E"**).
3. Register of Capital Contributions and Ownership Certificates (a copy of which is attached hereto as **Exhibit "F"**).

BOOKS AND RECORDS It was resolved that the books and records of the company should be maintained at the Administrative Office of the company.

COMPANY SEAL It was resolved that the seal, an impression of which is hereto affixed, be and is adopted as the company seal.

There being no further business the Chairman declared the meeting closed.

Signed this 15 day of SEPTEMBER, 2005.

Antonio Caviedes Paladines
Chairman of the Meeting

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Exhibit "A"

APPOINTMENT OF THE FIRST MANAGER BY THE ORGANIZER

PROINPETROL LLC

(A Nevis Limited Liability Company)

DATE OF INCORPORATION: **14th September 2005**

COMPANY N°: **7385**

In accordance with Article 3 of the Articles of Organization, we the undersigned, being the organizer of the above referenced company hereby resolved to appoint the following as the First Manager of the company:

First Manager **Antonio Caviedes Paladines** of Mariana de Jesus 156 y La Pradera Quito, Ecuador

Signed this day **14th September 2005**

Pippa Diamond
Authorized Signatory
TRUST SERVICES (NEVIS) LIMITED
Organizer of
PROINPETROL LLC

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro. del Decreto No. 2256 publicado en el Registro Oficial 584 del 12 de Abril de 1979, que cumplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito, a 24 JUN. 2009
EL NOTARIO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio [illegible]

TRADUCCIÓN AL IDIOMA INGLES DEL DOCUMENTO:
"ARTICULOS DE ORGANIZACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PRIMER GERENTE DE PROINPETROL LLC"

ISLA DE NEVIS

LEY DE COMPAÑIAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, 1995
("LA LEY")

ARTICULOS DE ORGANIZACION

DE

PROINPETROL LLC

Notarizacion:

Yo, GISELLE A. CLARKE, siendo notaria pública en la Isla de Nevis confirmo que la firma que consta en el Certificado de Formación y en Certificado de Endoso de fecha Sepetimbre 14 del 2005 de PROINPETROL LLC es la del Registrador de Compañías de Nevis. Además confirmo que los Artículos de Organización de la compañía, también adjuntos, llevan el sello oficial del Registrador de Compañías Off Shore y TRusts de Nevis y que la compañía fue incorporada el 14 de Septiembre del 2005.

Firma Ilegible

Fecha: 15-09-2005

APOSTILLA

(Convención de la Haya de Octubre 5 d1961)

Pais:	**St Christopher y Nevis**
Este documento publico ha sido firmado por	**GISELLE A. CLARKE**
actuando en capacidad de	**NOTARIO PUBLICO**
lleva el sello/estampa de	**GISELLE A. CLARKE**

Notaria Publica, St Christopher y Nevis

Certificado

En **Charlestown** 6. El **15 de septiembre 2005**

Por Theodore L. Hobson, Asesor Legal
No. 40856
Sello/Estampa

Firma Ilegible

ISLA DE NEVIS
OFICINA DEL REGISTRADOR DE COMPANIAS

CERTIFICADO DE ENDOSO

DE CONFORMIDAD CON LAS PROVISIONES DE LA SECCION 4 DE LA ORDENANZA 1995 DE COMPANIAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE NEVIS Y SUS REFORMAS

YO CERTIFICO que he endosado "REGISTRADO " sobre los Artículos Originales de Organización de

PROINPETROL LLC

Este 14 de septiembre del 2005

Siendo la fecha de recepción y evidenciando el pago de las tasas correspondientes, y en base de dicha fecha comienza la existencia de dicha corporación.

YO ADEMAS CERTIFICO que un Duplicado exacto y conocido de los Artículos de Organización han sido depositados en esta oficina.

Dado bajo mi mano y sello en Charlestown
Este día 14 de septiembre del 2005

Firma ilegible
Registrador de Compañías

Sello

No. L 7385

ISLA DE NEVIS
OFICINA DEL REGISTRADOR DE COMPANIAS

CERTIFICADO DE FORMACION

POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO que,

PROINPETROL LLC

Esta debidamente constituida y ha registrado sus Artículos de Organización bajo las provisiones de la Ordenanza 1995 de Compañías de Responsabilidad Limitada de Nevis, y sus reformas, en

Septiembre, 14, 2005

Dado bajo mi mano y sello en Charlestown
Este día 14 de septiembre del 2005

Firma ilegible
Registrador de Compañías

Sello

No. L 7385

ISLA DE NEVIS

LEY DE COMPAÑIAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, 1995 (SEGÚN SEA REFORMADA)

ARTICULOS DE ORGANIZACION

DE

PROINPETROL LLC

1. NOMBRE:	El nombre de la compañía de responsabilidad limitada es: **PROINPETROL LLC**
2. AGENTE REGISTRADO:	El Agente Registrado de la compañía será Trust Services (Nevis) Limited, Suite #15, Temple Building, Charlestown, Nevis.
3. ADMINISTRACIÓN:	La compañía será administrada por un **administrador o administradores con exclusión de los miembros y el primer gerente (s) debe ser nombrado por el incorporador.**
4. OBJETIVOS:	El objetivo principal de la compañía será, de manera no taxativa, dedicarse a cualquier negocio o actividades legítimas para la cual se puedan organizar las compañías de responsabilidad limitada en la actualidad o en lo sucesivo al tenor de la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada de Nevis de 1995. La compañía podrá llevar a cabo dichas actividades de conformidad con la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada de Nevis de 1995 y aquellas otras leyes de cualquier país o territorio en el cual ésta lleve a cabo sus negocios o actividades.
5. FACULTADES:	La compañía tendrá todas las facultades que pueda tener una compañía organizada en la actualidad o en lo sucesivo al tenor de la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada de Nevis de 1995.
6. DURACION:	La duración de la compañía será perpetua.

NOMBRE Y DIRECCION DEL ORGANIZADOR/SUSCRIPTOR DE ESTOS ARTICULOS

NOMBRE:	TRUST SERVICES (NEVIS) LIMITED Representado por Pippa Diamond
DIRECCION	Springates East, Government Road, Charlestown, Nevis.
EN TESTIMONIO DE LO CUAL:	Yo, Pippa Diamond en representación de TRUST SERVICES (NEVIS) LIMITED He otorgado este instrumento hoy día 14 de septiembre del 2005.
POR: (	TRUST SERVICES (NEVIS) LIMITED (El organizador)

_____

Pippa Diamond
Firma Autorizada

ISLA DE NEVIS

LEY DE COMPAÑIAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, 1995 (SEGÚN SEA REFORMADA)

RENUNCIA A LOS DERECHOS DE ORGANIZACIÓN

Yo:	Pippa Diamond en representación de: TRUST SERVICES (NEVIS) LIMITED
ORGANIZADOR DE:	**PROINPETROL LLC** Una compañía organizada bajo La Ley de Compañías Limitadas de Nevis
EL:	**14 de septiembre del 2005** Confirmo que TRUST SERVICES (NEVIS) LIMITED habiendo organizado debidamente la compañía, por este medio cedo todo derecho, título y participación en la compañía, renuncio al cargo de organizador y mediante el presente transfiero y cedo a:
NOMBRE DEL CESIONARIO:	**Antonio Caviedes Paladines, de Mariana de Jesús 156 y La Pradera , Quito, Ecuador** Todos mis derechos, título y participación como organizador de la compañía.
EN TESTIMONIO DE LO CUAL:	He otorgado este instrumento el 14 de septiembre del 2005 TRUST SERVICES (NEVIS) LIMITED Pippa Diamond Organizadora _____ Firma ilegible _____ Testigo

CERTIFICADO DE NOTARIO PUBLICO

Septiembre 14, 2005
Isla de Nevis
Pueblo de Charlestown

En esta fecha, ante mí personalmente compareció Pippa Diamond, a quien doy fe de conocer, y quien ejecuto los antes referidos Artículos de Organización de:

PROINPETROL LLC

De acuerdo con las provisiones de la Sección 4 de la Ordenanza de Compañías de responsabilidad Limitada de Nevis de 1995 y ella debidamente reconoció ante mi que el otorgamiento del instrumento antes referido fue un acto suyo y su escritura, and yo ahora estampo mi firma y sello como testigo de dichos actos de conformidad con las provisiones de la misma sección de la Ordenanza.

Firma Ilegible
Notario Público

Sello

Septiembre 14, 2005

Señores
PROINPETROL LLC
Isla de Nevis

RE: ACEPTACIÓN PARA ACTUAR COMO GERENTE

Estimados Señores:

Yo, Antonio Caviedes Paladines, por medio de la presente acepto con efecto inmediato la designación como Gerente de PROINPETROL LLC, una compañía de responsabilidad limitada organizada y existente bajo las leyes de la Isla de Nevis.

Sinceramente,

Firma ilegible
Antonio Caviedes Paladines

ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DEL GERENTE CELEBRADA EN QUITO, ECUADOR

PRESENTE: Antonio Caviedes Paladines Director y Secretario

QUORUM: Habiendo quórum necesario, el Director declaro la Junta debidamente constituida

DIRECTOR DE LA JUNTA: Se resolvió que Antonio Caviedes Paladines sea electo como Director de la Junta.

FORMACION: Se dejan constancia que la compañía ha sido organizada en Nevis en Septiembre, 14, 2005, como una compañía de responsabilidad limitada, Compañía Numero L7385.

TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE LOS ORGANIZADORES: Se deja constancia que el organizador de la compañía, TRUST SERVICES (NEVIS) LIMITED, ha renunciado y cedido sus derechos, titulo e intereses en la compañía a favor de Antonio Caviedes Paladines.

DESIGNACION DE GERENTE: Se dejan constancia que previo a la cesión de sus derechos titulo e intereses en la compañía, TRUST SERVICES (NEVIS) LIMITED designo a la siguiente persona como primer Gerente de la compañía y una copia del documento confirmando el nombramiento esta adjuntando a esta Acta como Anexo "A".

Antonio Caviedes Paladines
de Mariana de Jesús 156 y La Pradera
Quito, Ecuador

AGENTE REGISTRADO: SE resolvió que el Agente Registrado de la compañía sea TRUST SERVICES (NEVIS) LIMITED, Springates East, Government Road, Charlestown, Nevis.

OFICINAS ADMINISTRATIVAS: Se resolvió que la oficina administrativa de la compañía este situada en :

Av. Amazonas 4080 y UNP
Edificio Puerta del Sol, Torre Este

Piso 4, oficina 406
Quito, Ecuador

ACUERDO OPERACIONAL: Se resolvió que el Acuerdo Operacional en la forma presentada en la Junta (y una copia del cual es adjuntado a este documento como Anexo B), referente al negocio de la compañía, la conducción de sus negocios, sus derechos y poderes y relaciones con y entre sus miembros y gerentes sean aprobados por medio de la presente.

CONTRIBUCIONES DE CAPITAL: Se deja constancia que bajo los términos del Artículo 5.1. del Acuerdo Operacional de la Compañía adoptado mediante este instrumento, las colocaciones de los intereses de la compañía para los Miembros y por lo tanto los activos adquiridos hayan sido convenidos de acuerdo con el Anexo A de este documento. Una copia de dicho anexo esta adjunto a este documento como Anexo C y se resolvió que dichas colocaciones y valuaciones sean debidamente confirmadas.

EMISION DE CERTIFICADOS DE PROPIEDAD: Se deja constancia que con el fin de incorporar a la compañía Trust services (Nevis) Limites ha cedido sus derechos, titulo e intereses de dicha compañía de conformidad con "La cesión de Derechos de Organización" adjunto a esta acta como anexo G, a favor de Antonio Caviedes Paladines. Se hace notar además que el Gerente ha recibido contribuciones de capital de la compañía de la siguiente manera:

INVERSIONISTA	PORCENTAJE

En respuesta a lo anotado, el Gerente aprobó la siguiente emisión de certificados de propiedad:

INVERSIONISTA	PORCENTAJE	CERTIFICADO NUMERADO

Y que ellos han sido firmados por el Gerente de la compañía.

ADOPCION DE REGISTROS: Ha sido resuelto que la compañía adopta y mantiene los siguientes registros en la forma adjunta a esta acta según los anexos que de detallan:

1. Registro de Gerentes (una copia de la cual esta adjuntada como anexo D)
2. Registro de Miembros (una copia de la cual esta adjuntada como anexo E)
3. Registro de Contribuciones de Capital y Certificados de propiedad (una copia de la cual esta adjuntada como anexo F)

LIBROS DE EXPEDIENTES: Se resolvió que los libros y registros de la compañía deben ser mantenidos en la Oficina Administrativa de la compañía.

SELLO DE LA COMPANIA: Se resolvió que el sello, y una impresión del mismo esta adjunta, y sea adoptado como sello de la compañía.

No habiendo otros asuntos el Director declara terminada la Junta.

Firmada, este 14 de septiembre del 2005.

Firma ilegible
Antonio Caviedes Paladines
Director de la Junta

NOMBRAMIENTO DEL PRIMER GERENTE POR EL ORGANIZADOR

PROINPETROL LLC
(Compañía Limitada de Nevis)

FECHA DE INCORPORACION: 14-septiembre-2005

COMPANIA: 7385

De conformidad con el Articulo 3 de los Artículos de Organización, nosotros los abajo firmantes, siendo los organizadores de la compañía antes referida resolvemos nombrar como Primer Gerente de la compañía:

Primer Gerente: **Antonio Caviedes Paladines** de Mariana de Jesús 156 y La Pradera, Quito, Ecuador.

Firmado este día 14 de septiembre del 2005.

Firma ilegible
Pippa Diamond
Firma Autorizada
TRUST SERVICES (NEVIS) LIMITED
Organizador de
PROINPETROL LLC

Expreso y declaro, bajo juramento, que la que antecede es una fiel traducción al idioma castellano del documento denominado **"ARTICULOS DE ORGANIZACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PRIMER GERENTE DE PROINPETROL LLC"**, cuyo original se encuentra escrito en idioma ingles.

Quito, a 24 de junio de 2009

Dr. Mauricio Fernando del Pozo Contreras
C.C. 1706579420
PERITO TRADUCTOR

NOTARÍA DECIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la firma del perito traductor Dr. Mauricio Fernando Del Pozo Contreras. que antecede, quien es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número 1706579420, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocerle doy fe, es auténtica, la misma que la utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados.- Quito, a 24 de junio del año dos mil nueve

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

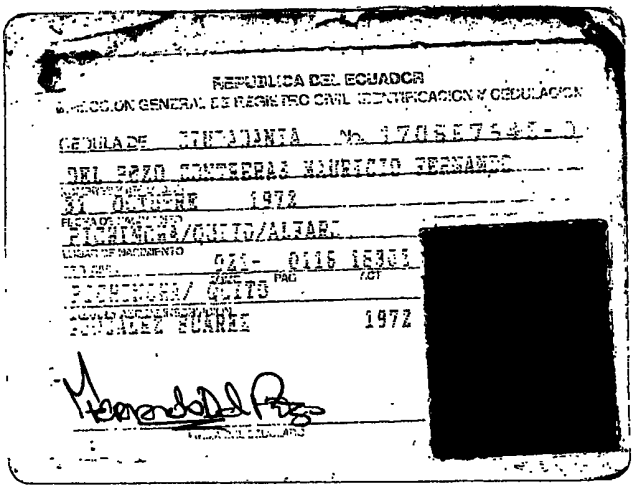

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170657545-0
DEL POZO CONTRERAS MAURICIO FERNANDO
[illegible] 31 OCTUBRE 1972
FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/ALFARO
LUGAR DE NACIMIENTO
[illegible] 021- 0116 18301
PICHINCHA/ QUITO
[illegible] 1972
[illegible]

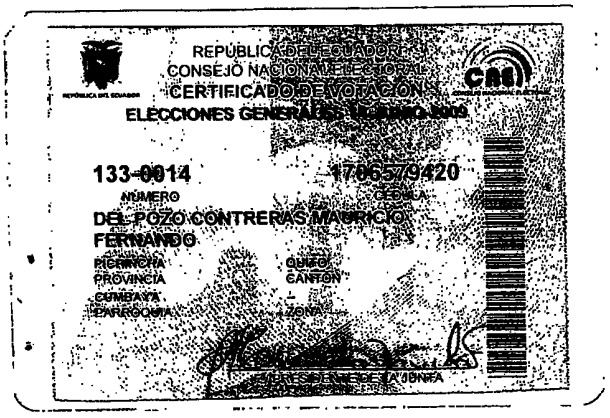

[redacted]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES [illegible] 2009

133-0014 1706579420
NUMERO CEDULA
DEL POZO CONTRERAS MAURICIO FERNANDO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CUMBAYA
PARROQUIA ZONA

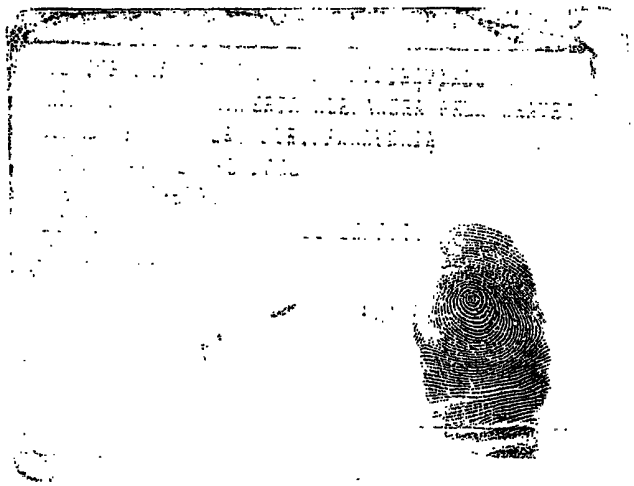

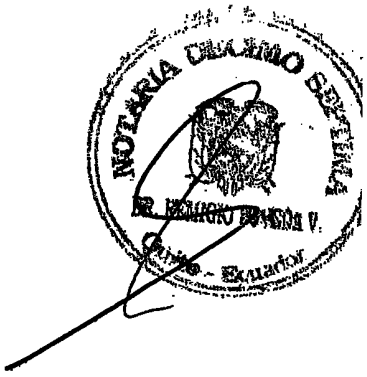

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. [illegible] V.
Quito - Ecuador

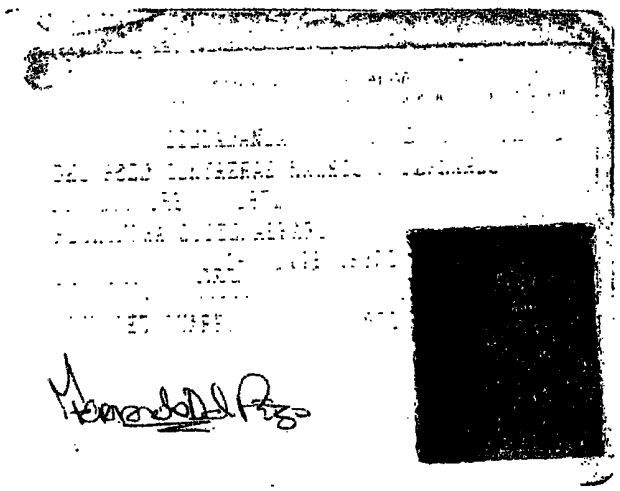

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26 JUNIO 2009

133-0014 NÚMERO
1706579420 CÉDULA
DEL POZO CONTRERAS MAURICIO FERNANDO
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CUMBAYA PARROQUIA
ZONA
F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

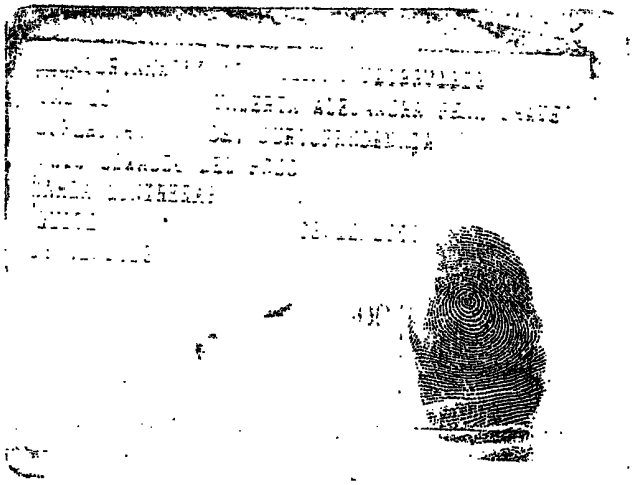

Dr. Remigio Poveda Vargas

ZON: Se otorgó ante mi, la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROINPETROL LLC. En fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de QUITO, hoy uno de julio del dos mil nueve.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Sinyris y Suecia
Dr. Remigio Poveda Vargas

Notaria 17

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

RAZON: Se toma nota al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía Anónima PROINPETROL del Ecuador Cia. Ltda., celebrada el tres de agosto de mil novecientos ochenta y siete, la Cesión de Participaciones Sociales, otorgada por la Compañía PROINPETROL LLC a favor de los señores: Antonio Xavier Caviedes Paladines, Hernán Alfonso Caviedes Larco e Irmita de la Merced Gomez Montenegro, celebrada en la Notaría Décimo Séptimo de este cantón, el veinte y cinco de junio de dos mil nueve.- Quito, tres de julio de dos mil nueve.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA

ESPACIO
EN
BLANCO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :**1015** del Registro Mercantil de veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, fs. 1840 vta, tomo 118, y número: **385** del Registro Mercantil de dieciocho de febrero del dos mil, fs. 638 vta, tomo 131 correspondiente a la compañía **"PROINPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA.."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, seis de julio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Ng